

que de me comprado, y firmado en la resolbera lo que sea  
de la hipocesis aprobacion Lorca 24 de octubre de 1799.

D. Andres Ruiz

Miguel Perez Diaz, Esc. no del Rey nro Sr. y  
Mayor del Ayuntamiento de esta N. y  
M. L. Ciudad de Lorca doy fe como en el  
Cabildo celebrado hoy dia de la fecha, en vista del  
Informe que antecede se acordó lo siguiente —

Acuerda.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado  
por el Sr. D. n. Andres Ruiz Ros, Regidor a la  
solicitud de los Estangueros que expenden el  
Aceyte de cosecheros por la que manifiestan  
los graves perjuicios que se les irrogan en la  
venta del vino por tener dho. acyte a precio  
mas suuido que el del comun Abasto, y respec-  
to a que resulta de dho. informe no haberse  
los registros que se hallan o no cubiertos por no  
contar en el libro en que se forman, Acordó  
la Ciudad se les haga saber a los Cavalleros,  
Comisarios en cargados en este ramo, preven-  
ten venanablemente las papeletas del acyte  
consumido para poner la nota correspondiente  
en dho libro de Registros, y fecho se forme por  
la oficina la liquidacion correspondiente por  
lo perteneciente al de cosecheros y sede cuen-  
ta; y en el entretanto se formen pa.

